



**ANEXO I**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

**VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2024, hasta el 30 de septiembre de 2024.-**

I- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 758.911,48	\$ 32.996,12
OPERARIO B.....	\$ 819.620,55	\$ 35.635,61
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 857.563,89	\$ 37.285,33

II- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
OPERARIO A.....	\$ 32.996,12
OPERARIO B.....	\$ 34.645,83
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 36.373,74

III- TRABAJO EN PLANTA.

A- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario. Secado, desgrane y descarga de espiga (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 920.415,65	\$ 40.018,05
OPERARIO B.....	\$ 1.073.818,35	\$ 46.687,72
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 1.165.859,82	\$ 50.689,26

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-



B- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario, no incluido en la tabla III A. (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 857.590,00	\$ 36.938,94
OPERARIO B.....	\$ 950.622,84	\$ 41.505,16
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 1.165.859,82	\$ 50.689,26

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-

ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

IV- TRABAJO EN PLANTA.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
Personal de selección y picoteo.....	\$ 65.497,79
<i>Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres.-</i>	

V- TRABAJO DE EMBOLSE.

Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los valores mínimos de la actividad serán:	
EMBOLSE AUTOMÁTICO.....	\$ 80,71 sin S.A.C., por bolsa
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO.....	\$ 325,34 sin S.A.C., por bolsa
<i>En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha tendrán plena validez en la medida que hayan sido pactados con los representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté emplazado cada establecimiento.-</i>	

VI- OTROS MOVIMIENTOS.

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación.-



**ANEXO II**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

**VIGENCIA: a partir del 1° de octubre de 2024, hasta el 31 de octubre de 2024.-**

I- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 796.857,05	\$ 34.645,93
OPERARIO B.....	\$ 860.601,58	\$ 37.417,40
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 900.442,09	\$ 39.149,59

II- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
OPERARIO A.....	\$ 34.645,93
OPERARIO B.....	\$ 36.378,13
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 38.192,43

III- TRABAJO EN PLANTA.

A- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario. Secado, desgrane y descarga de espiga (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 966.436,43	\$ 42.018,95
OPERARIO B.....	\$ 1.127.509,26	\$ 49.022,10
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 1.224.152,81	\$ 53.223,72

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-



B- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario, no incluido en la tabla III A. (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 900.469,50	\$ 38.785,89
OPERARIO B.....	\$ 998.153,98	\$ 43.580,42
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 1.224.152,81	\$ 53.223,72

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-

#### ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

##### IV- TRABAJO EN PLANTA.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
Personal de selección y picoteo.....	\$ 68.772,68
<i>Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres.-</i>	

##### V- TRABAJO DE EMBOLSE.

Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los valores mínimos de la actividad serán:	
EMBOLSE AUTOMÁTICO	\$ 84,75 sin S.A.C., por bolsa
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO	\$ 341,60 sin S.A.C., por bolsa
<i>En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha tendrán plena validez en la medida que hayan sido pactados con los representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté emplazado cada establecimiento.-</i>	

##### VI- OTROS MOVIMIENTOS.

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación. -



**ANEXO III**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.-

**VIGENCIA: a partir del 1° de noviembre de 2024, hasta el 31 de agosto de 2025.-**

VII- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 828.731,33	\$ 36.031,76
OPERARIO B.....	\$ 895.025,64	\$ 38.914,09
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 936.459,77	\$ 40.715,58

VIII- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
OPERARIO A.....	\$ 36.031,76
OPERARIO B.....	\$ 37.833,25
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 39.720,13

IX- TRABAJO EN PLANTA.

C- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario. Secado, desgrane y descarga de espiga (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 1.005.093,89	\$ 43.699,71
OPERARIO B.....	\$ 1.172.609,63	\$ 50.982,99
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 1.273.118,92	\$ 55.352,67

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-



D- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario, no incluido en la tabla III A. (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A.....	\$ 936.488,27	\$ 40.337,33
OPERARIO B.....	\$ 1.038.080,14	\$ 45.323,64
OPERARIO C ESPECIALISTA.....	\$ 1.273.118,92	\$ 55.352,67

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-

ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

X- TRABAJO EN PLANTA.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal Sin SAC
Personal de selección y picoteo.....	\$ 71.523,58
<i>Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres.-</i>	

XI- TRABAJO DE EMBOLSE.

Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los valores mínimos de la actividad serán:	
EMBOLSE AUTOMÁTICO	\$ 88,14 sin S.A.C., por bolsa
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO	\$ 355,27 sin S.A.C., por bolsa
<i>En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha tendrán plena validez en la medida que hayan sido pactados con los representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté emplazado cada establecimiento.-</i>	

XII- OTROS MOVIMIENTOS.

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación. -



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexos

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.